

Santa Marta, 29 de junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra programada audiencia para el día de mañana, sin embargo, no será posible que se lleve a cabo por cuestiones de agenda, teniendo en cuenta que con antelación se había programado audiencia en esa misma fecha dentro de otro proceso. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
SANTA MARTA

**RAD: 2019-00816**

Santa Marta, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, lo que corresponde es señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 del C.G.P., advirtiendo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese el día jueves ocho (8) de julio de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

**SEGUNDO:** Se le advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte y la inspección judicial. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

**TERCERO:** La audiencia se realizará de manera virtual por intermedio de la plataforma Microsoft Teams, y se podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3w6TV82>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ**

**RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ**

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE SANTA MARTA SANTA MARTA, _____ <b>30 de junio de 2021</b>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <b>073</b> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO